

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 22 de noviembre de 2002. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29) El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

### *EDICTO de 22 de noviembre de 2002, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 782/2002.*

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en el Reglamento de Armas.

Expediente núm.: 782/2002.

Denunciado: D. José Luis Tejada Herrero.

Domicilio: C/ Real, nº 10. Malpartida de Plasencia.

Infracción: Art. 146.1 del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Policía Nacional de Plasencia.

Sanción: Trescientos euros (300).

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (145.61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 22 de noviembre de 2002. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29) El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

## AYUNTAMIENTO DE CAÑAVERAL

### *ANUNCIO de 28 de octubre de 2002, sobre Estudio de Detalle.*

Aprobado Inicialmente, en Sesión Extraordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno en fecha 24 de octubre de 2002, el Proyecto de Estudio de Detalle modificación parcial de alineaciones en la Avenida Doctor Boticario, redactado por el Arquitecto D. Álvaro Pérez-Sala Gozalo, a instancia del Ayuntamiento de Cañaverál, con motivo de ajuste de alineaciones en la redacción del proyecto técnico para la construcción de un grupo de diez viviendas de promoción social. Se expone al público por plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, quedando el procedimiento a disposición de cualquier persona física o jurídica, que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones, considerándose aprobado definitivamente en caso de no existir alegaciones.

Cañaverál, a 28 de octubre de 2002. El Alcalde, CRESCENCIO HERNÁNDEZ ELVIRA.

## AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACIÓN DE BADAJOZ

### *ANUNCIO de 19 de noviembre de 2002, sobre notificación por comparecencia de la providencia de apremio.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963 de 28 de diciembre), según la redacción dada por el art. 28: 1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por el presente se hace saber que habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, por medio del presente anuncio se pone de manifiesto que se encuentran pendientes de practicar las siguientes notificaciones:

— Relación de deudores con notificaciones pendientes: los incluidos en la adjunta relación.

— Procedimiento que motiva las notificaciones: Notificación del Acuerdo de Adopción de Medidas Cautelares de Embargo Preventivo.

— Órgano responsable de su tramitación: Órganos de Recaudación de esta Delegación.